

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3744** MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 30 de diciembre de 2009, dictado por la Iltna. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 783/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil Mensajero Alimentación, S.L., CIF B-73084584, con domicilio en Bullas (Murcia), Avda. Médico Manuel Medina, núm. 90, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 27 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100005487-1